



## Súper nota

*Nombre del Alumno: Guadalupe Hernández Pérez*

*Nombre del tema: Unidad IV Suicidio y eutanasia, trasplante de órganos, clonación, SIDA y muerte.*

*Parcial: I*

*Nombre de la Materia: Dilemas Éticos y Toma de Decisiones*

*Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro*

*Maestría en Administración en Sistemas de Salud*

*Tercer Cuatrimestre*

16 de junio de 2022, Comitán de Domínguez, Chiapas.

# SUICIDIO Y EUTANASIA, TRASPLANTE DE ÓRGANOS, CLONACIÓN, SIDA Y MUERTE.

## SUICIDIO ASISTIDO

La palabra suicidio se deriva del latín sui=sí mismo y caedere=matarse por sí mismo. El suicidio medicamente asistido se define como la ayuda que da un médico a un paciente en respuesta a su solicitud, proporcionándole los medios para suicidarse y es el paciente quien realiza la acción final que causa la muerte.



## EUTANASIA

La palabra eutanasia deriva de los vocablos griegos eu=bueno y thanatos=muerte que literalmente significa buena muerte, y se entiende como el acto o procedimiento que aplica un médico para producir la muerte de un paciente, sin dolor a petición de éste para terminar con su sufrimiento.



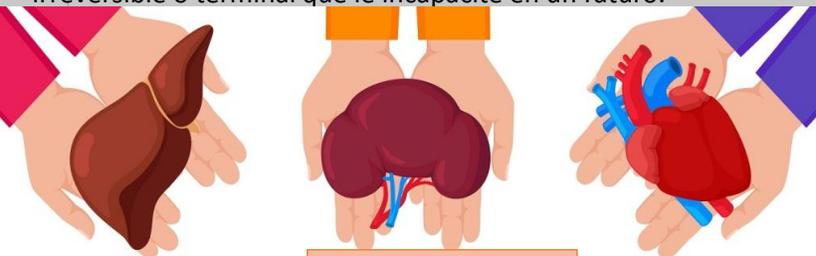
## VOLUNTAD ANTICIPADA

En el documento de voluntades anticipadas conocido como testamento vital, la persona manifiesta expresamente por escrito su voluntad sobre la disposición de su cuerpo y órganos después de su muerte total y cerebral. También manifiesta su voluntad para recibir atención terapéutica o no, en casa de padecer una enfermedad irreversible o terminal que le incapacite en un futuro.



## TRASPLANTES DE ORGANOS

La certificación de la pérdida de vida se determina con las pruebas irrefutables de la inexistencia de actividad cerebral, en estos casos hacen viables los trasplantes de órganos, que se refiere a la transferencia de un órgano, tejido o células de una parte del cuerpo a otra, o de un individuo a otro y que se integren al organismo.

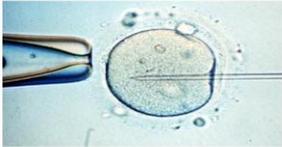


## CLONACIÓN

La clonación en relación con la finalidad se divide en clonación reproductiva y no reproductiva, la primera es aquella que se utiliza para obtener individuos clónicos y es prohibida por las legislaciones, la segunda es aquella que se utiliza a partir de núcleos de cultivos celulares o de pre embriones o embriones preimplantatorios sin intención de obtener un individuo clónico vivo, sino con el objeto de obtener células madre y de que sirva como cultivo de tejidos o de órganos.

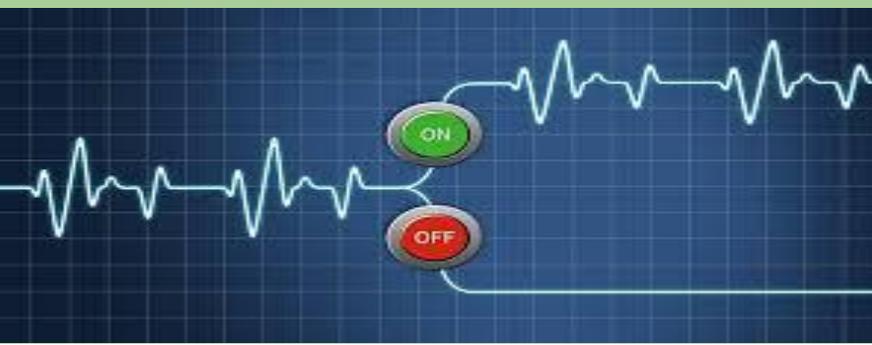
### Clonación

¿Qué es?  Aplicaciones



## MUERTE

Es un evento concebido desde una multiplicidad de perspectivas, sobre el ciclo de la vida de una persona, donde las personas tienen derecho a una muerte digna, y que la muerte digna se entenderá la supresión o impedimentos de procesos médicos que degradan o deshumanizan el fin de la vida de manera digna.



## BIBLIOGRAFIA

- **Gonzalez Linares, Juliana y Jorge Enrique. Diàlogos de de bioètica. Editorial EFE. UNAM. Mèxico, 2019.**
- **Morales, Nava, Esquivel y Diaz Antonio, Graciela, Jaime y Luis. Principios de ètica, bioètica y conocimiento del hombre. Universidad Autònoma del Estado de Hidalgo. Mèxico, 2011.**
- **Bioètica y nuevos derechos. Jose Antonio Santos, Martha Albert y Cristina Hermida (ed). Comares, 2016.**